



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADQUISICIONES/DIDECO

DESIERTA LICITACION PÚBLICA Y TRATO DIRECTO:
“Servicio de alimentación, Adquisición de Colaciones para Usuarios, ejecución del Proyecto: Cambiando mi Estilo de Vida con Actividad Física y Alimentación Saludable en la Comuna de Quillón”

DECRETO ALCALDICIO N° 632 /

QUILLÓN, 16 FEB 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Memorándum N° 54 de fecha 24.01.2017 de la Directora Desarrollo Comunitario (S);
2. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública denominado **“Servicio de alimentación, Adquisición de Colaciones para Usuarios, ejecución del Proyecto: Cambiando mi Estilo de Vida con Actividad Física y Alimentación Saludable en la Comuna de Quillón”**;
3. Decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 26 de Enero de 2017, que Aprueba Bases mencionado en el punto anterior;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 019 de fecha 26.01.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 279 de fecha 19.01.2017, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto mencionado;
6. Ficha Técnica N° 19 de fecha 03 de Febrero de 2017;
7. Licitación Pública ID N° 5040-1-L117 de fecha 07 de Febrero de 2017;
8. Acta Comisión Evaluadora de fecha 13 de Febrero de 2017;
9. Resolución de Acta de Deserción Electrónica de fecha 13 de Febrero de 2017;
10. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
12. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
13. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal.
14. Decreto Alcaldicio N° 536 de fecha 09 de Febrero de 2017, que nombra como a Don Néstor Cid Pedreros, Secretario Municipal (S)

15. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017;
16. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- Que, según lo señalado en el Acta de Evaluación, no se presentaron oferentes en la presente Licitación;
- Que de acuerdo al **Artículo 10 N° 7 letra L, del Decreto 250 de la Ley N° 19.886.**

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA**, la Licitación Pública N° 5040-1-L117 “**Servicio de alimentación, Adquisición de Colaciones para Usuarios, ejecución del Proyecto: Cambiando mi Estilo de Vida con Actividad Física y Alimentación Saludable en la Comuna de Quillón**”; por no presentarse oferentes.
2. **APRUEBANSE**, con esta nueva fecha trato directo “**Servicio de alimentación, Adquisición de Colaciones para Usuarios, ejecución del Proyecto: Cambiando mi Estilo de Vida con Actividad Física y Alimentación Saludable en la Comuna de Quillón**”;
3. **AUTORIZASE** el trato directo, al Proveedor **Sociedad Comercial Centropan Ltda., RUT N° 76.214.886-2**, por la suma de **\$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos), IVA incluido, que se relaciona al Servicio de Alimentación, compra que corresponde una contratación superior a 100 UTM,
4. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
5. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 48**, “Anticipos y Aplicación de Fondos-Generación de estilos de Vida Saludables en la comunidad, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 019/17 de fecha 26/01/2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

- ref.*
YTG/mfd.-
DISTRIBUCION
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ADQUISICIONES DIDECO